**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 05017422025 DE 2025**

**INFORME PERIODICO N° 01**

**1. Datos generales**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Período del informe | del 1 al 30 de noviembre 2025 | Número de contrato/convenio: 05017422025 □ | |
| Tipo de contrato/convenio: | Contrato de aportes | Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 31 de octubre del 2025 | |
| Valor **Inicial** del contrato/convenio: □ | 1.425.817.640 | Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): | 01/11/2025 hasta 30/11/2025 |
| | | Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): | 01/11/2025 hasta 30/11/2025 |
| Objeto: | BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF | | |
| Alcance del objeto (si aplica): | N/A | | |

**2. Datos supervisor**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) | Claribel Guzmán Castrillón profesional especializado | | |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico) | Claribel Guzmán Castrillón profesional especializado | Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico | 01/11/2025 - 30/11/2025 |
| Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) | Claribel Guzmán Castrillón profesional especializado | Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) | N/A |
| Otros supervisores **(*)** | N/A | Cargos de otros supervisores | N/A |

*(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

**3. Datos contratista**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratista: | Asociación Amigos con Calor Humano | Cédula o NIT: | 890983816-1 |
| Dirección: | Carrera 50C 59-87 | | |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: | María Jimena Osorios Salazar | Correo electrónico: | direccion@asociacionamigos.org; |
| Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** | María Jimena Osorios Salazar | Identificación: | 1.036.395.962 |
| Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar | | | |
| Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: | | | |

*(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

**4. Plazo de duración del contrato/convenio**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha inicio del contrato/convenio: | 1/11/2025 | Fecha de terminación inicial: | 30/11/2025 |
| Fecha aprobación pólizas: | 31/10/2025 | Fecha expedición R.P.: | 31/10/2025 |
| Fecha acta de inicio (si aplica): | 1/11/2025 | | |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica): | N/A | Prorrogado hasta cuándo (si aplica): | N/A |
| Fecha aprobación póliza de la prórroga: | N/A | | |

*Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.*

**5. Información presupuestal**

| | |
|---|---|
| Valor **Inicial** del contrato/convenio | 1.425.817.640 |
| Aporte ICBF | 1.425.817.640 |
| Aporte Contratista (si aplica) | N/A |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de CDP: | 207725 | Fecha CDP: | 22/10/2025 | Valor de CDP: | $ 1.425.817.640,00 |
| No. de VF ( si aplica) | N/A | Fecha VF: | N/A | Valor de VF: | $ - |
| No. de RP: | 696925 | Fecha RP: | 31/10/2025 | Valor de RP: | $ 1.425.817.640,00 |

**(+) ADICIONES**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha Documento Adición: | N/A | | | Valor Adición: | N/A |
| Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: | | | | | N/A |
| No.CDP Adición: | N/A | Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: | N/A | Valor CDP Adición: | N/A |
| No. de RP Adición: | N/A | Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: | N/A | Valor RP Adición: | N/A |

| | |
|---|---|
| Valor adición aporte contratista: | N/A |
| Fecha aprobación póliza de la adición | N/A |

*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.*

**(-) DISMINUCIONES**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha Documento Disminución: | N/A | | | Valor disminución : | N/A |
| Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: | | | | | N/A |
| No.CDP disminución : | N/A | Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : | N/A | Valor CDP disminución : | N/A |
| No. de RP disminución : | N/A | Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : | N/A | Valor RP disminución : | N/A |

| | |
|---|---|
| Valor disminución aporte contratista: | N/A |
| Fecha aprobación póliza de la disminución | N/A |

*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)** | **1.425.817.640** | | |
| Valor anticipo (si aplica): | N/A | Fecha pago anticipo (si aplica): | N/A |
| Porcentaje amortización (si aplica): | N/A | Período facturado: | N/A |

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un giro de alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Dos (2) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio que contenga como mínimo: número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes. La información de todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato 7. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el desembolso realizado de la Dependencia de Gasto 112, aportando los soportes de los recursos ejecutados. 8. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 9. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato y la relación de inventarios, cuando aplique. (iii) Para el aporte correspondiente al mes de Septiembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud de la necesidad de ejecución presupuestal de recursos correspondientes a las dependencias de gastos que se manejen en la ejecución del contrato, estos se podrán realizar con uno o más desembolsos adicionales. PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso a una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (Solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá garantizar el pago de la cuota de sostenimiento y beca a las madres sustitutas dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes. PARÁGRAFO CUARTO: Para el último pago (en los casos en que aplique), el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios y paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO QUINTO: Para el último pago (en los casos en que aplique), el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARAGRAFO SEXTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día (No aplica para hogares sustitutos de fin de semana). PARÁGRAFO SEPTIMO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO OCTAVO: En los casos en que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad, y siempre que no esté siendo atendido por otro contratista de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor de beca, dotación, emergencias y costos operativos del valor cupo mes por los días en que la niña, niño o adolescente no se encuentre en el hogar sustituto. PARÁGRAFO NOVENO: En los casos en que por orden médica la niña, niño o adolescente se encuentre ubicado en Hogar Sustituto y hospitalizado, se reconocerá el valor del cupo mes por el tiempo que dura la hospitalización; la cuota de sostenimiento podrá utilizarse para cubrir otros requerimientos de la niñas, niños y adolescentes durante el periodo que dure la hospitalización. Según sea el caso y de ser necesario se realizará un estudio de caso y en los casos anteriores el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos.

## 6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No.05010702025 NO existio contratación Derivada

| No. de Contrato/convenio | Objeto del contrato/convenio | Fecha de inicio del contrato/convenio | Plazo del contrato/convenio | Valor total del contrato/convenio | Fecha de liquidación | Certificación del contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

*Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.*

## 7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

| Período certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Ubicación del documento soporte | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Alistamiento | **10/11/2025** | **1.419.617.640,00** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9040471&isFromPublicArea=True&isModal=False | **Alistamiento correspondiente a cupos** |
| | | | | |

## 8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

| Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago | Valor bruto pagado o desembolsado | Fecha de la orden de pago correspondiente | Número de la orden de pago correspondiente | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) | Ubicación del documento soporte |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **1.419.617.640,00** | **11/11/2025** | **436048725** | | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9040471&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| | | | | | |
| **TOTALES** | **1.419.617.640,00** | | | | |

## 9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|---|---|---|
| **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| | | |
| **TOTAL** | | |

## 10. Reintegros efectuados (si aplica)

| Tipo de Reintegro | Fecha reintegro | Valor reintegro | No. de Comprobante reintegro | Justificación del reintegro |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) | N/A | Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) | N/A |

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

| Concepto | Valor |
|---|---|
| **VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:** | **$ 1.425.817.640,00** |
| VALOR APORTE ICBF: | **$ 1.425.817.640,00** |
| VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL ADICIONES** | **$ 0,00** |
| VALOR ADICIÓN APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL REDUCCIONES** | **$ 0,00** |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO** | **$ 1.425.817.640,00** |
| VALOR TOTAL APORTE ICBF | **$ 1.425.817.640,00** |
| VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO:** | **1.419.617.640** |
| VALOR EJECUTADO APORTE ICBF: | **1.419.617.640** |
| VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: | 1419617640 |
| VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA: | $ 0,00 |
| SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF | $ 0,00 |
| SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF | $ 0,00 |

**Notas Financieras**

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

| | |
|---|---|
| **Saldos a liberar:** | |
| **Estado de los recursos a liberar:** | |
| **Saldos pendientes por pagar** | |
| **Estado de los recursos reintegrados:** | |
| **Compensación por sanción impuesta al contratista** | |

**Fecha estado de cuenta** 2/12/2025

**12. Garantías**

| Amparos | Compañía aseguradora | No. de póliza | No. de anexo | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Desde | Hasta |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUSROS S.A.S | M-100072463 | | 1/11/2025 | 30/11/2025 |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUSROS S.A.S | M-1000280768 | | 1/11/2025 | 31/05/2026 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | | | | 1/11/2025 | 31/05/2026 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | | | | 1/11/2025 | 31/05/2026 |

***Nota:*** *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
*De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

**13. Sanciones**

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción (seleccionar con una x) | | | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica ) | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | Total | N/A | | | | |
| | Parcial | N/A | | | | |
| Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007) | N/A | | | | | |

**14. Cumplimiento de Obligaciones**

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| **Obligaciones del eje de calidad** | | | | |
| 1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | SI | Acta de reinducción del 1 de julio 2025, listados de asistencia y evidencias fotográficas | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador cuenta con un proceso de inducción, en el cual, se encuentra definido dar a conocer al nuevo colaborador la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación del servicio.<br><br>Así mismo se encuentra acta de reunión del 1 de noviembre 2025 y listados de asistencia, donde se observa que el tema desarrollado es la "Reinducción", cuyo objetivo es: "Realizar inducción al personal, con el fin de dar a conocer aspectos generales sobre el programa, el ICBF y la cultura organizacional de la institución"<br><br>Adicionalmente esta información fué verificada por la supervisión del contrato el 24 de noviembre 2025, donde se realizó verificación del talento humano y se constató dicha información en 6 hojas de vida. |
| 2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio. | SI | Informe de resultados de encuentas de satisfacción | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Para el presente mes el operador realiza entrega de resultados de encuestas de satisfacción donde se encuentra que se obtuvo un total de 195 beneficiarios que dieron respuesta a la misma y en términos generales se encontró que los beneficiarios se encuentran satisfechos con el proceso de atención:<br>El 98,% respondió SI a la pregunta ¿En amigos me respetan y me escuchan?<br>El 98,5% respondió que SI a la pregunta ¿Mis opiniones son tenidas en cuenta en amigos?<br>El 97,0% respondió que SI a la pregunta ¿Los profesionales de Amgios me entienden y resuelven mis dudas cuando lo necesito?<br>El 97,4% respondió que SI a la pregunta ¿Aprendo cosas importnte en amigos?<br>El 99% respondió que SI a la pregunta ¿Me siento satisfecho con el serivcio recibido de amigos? |
| 3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio. | N/A | N/A | N/A | En este mes no fue necesario la realización de acciones de mejora |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. | SI | Procedimiento para la atención y respuesta a Peticiones, Quejas y Reclamos, informe técnico de prestación de servicios | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se constata que el operador cuenta con procedimiento para dar trámite a las PQRS y realizar seguimiento a las mismas.<br><br>Para este mes no se reciben solicitudes para tramitar. |
| **Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| **Obligaciones eje de seguridad de la información:** | | | | |
| 1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme elcontrato. | SI | Formato de compromiso de confidencialidad | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador aportó compromiso de confidencialidad, firmado por la representante legal de la entidad en el informe con fecha del 1 de diciembre 2025 |
| 2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. | N/A | N/A | N/A | Para este mes no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. |
| 3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | SI | Plan de recuperación y contingencia | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador cuenta con "Plan de recuperación y contingencia", el cual reposa en su información documental |
| 4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. | SI | Formato de cumplimiento de política de seguridad de la información | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador aportó el documento para ser firmado por la supervisora del contrato. |
| **Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| **Obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo:** | | | | |
| 1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. | SI | Certificado de representante de seguridad y salud en el trabajo | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | La entidad refiere que el doctor JOHN EDISON RUIZ DUARTE, identificado con cedula de ciudadanía 1.110.458.393 expedida en Ibagué, presta sus servicios profesionales en esta Institución desde el 01 de Febrero de 2024, desempeñando el cargo de Asesor para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia segúnResolución Nro. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y protecciónSocial y en especial la Resolución Nro. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y protección Social de Antioquia, PARA OFERTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a nivel nacional, expedida el día 23 de septiembre de 2022 por EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA. |
| 2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y sAlud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. | SI | Matriz de peligros | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador aportó documento donde se identifica la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. |
| 3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | SI | Acta y listado de asistencia de inducción y reinducción, informe mensual de prestación del servicio | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador realizó proceso de reinducción al personal de la entidad el cual se soporta en acta con fecha del 1 de noviembre 2025, donde se observa que el tema desarrollado es la "Reinducción", cuyo objetivo es: "Realizar inducción al personal, con el fin de dar a conocer aspectos generales sobre el programa, el ICBF y la cultura organizacional de la institución", dentro de la descripción de la actividad se encuentra que se desarrolla el tema de seguridad y salud en el trabajo.<br><br>Adicionalmente esta información fué verificada por la supervisión del contrato el 24 de noviembre 2025, donde se realizó verificación del talento humano y se constató dicha información en 6 hojas de vida. |
| 4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades | SI | Formatos para entrega individual de elementos de protección persona (EPP) | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Para el presente mes, el operador aporta 50 formatos donde se puede evidenciar la entrega de elementos de protección personal al talento humano. |
| 5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. | SI | Acta de revisión del talento humano 29 de julio 2025, concepto médico ocupacional nuevos ingresos | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | En revisión de las 6 hojas de vida del talento humano realizada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión el 24 de noviembre 2025, se puede contastatar que el talento humano contratado para la ejecución del contrato cuenta con concepto médico ocupacional favorable. |
| 6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | SI | Plan de emergencias y Desastres | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador aporta documento denominado plan de emergencias y desastres, en el cual reposa toda la información de prevención, preparación y respuesta ante emergencias |
| **Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| **Obligaciones eje ambiental:** | | | | |
| 1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. | SI | Protocolo de mantenimiento de la infraestructura | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | La entidad adjunta documentos donde se confirma que cumple con la obligacion:<br><br>1. Protocolo de mantenimiento de la infraestructura, en el cual (punto 5 – Generalidades) se encuentra consignado el uso adecuado del agua y la energía.<br><br>2. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. |
| 2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. | SI | Acta 006990 emitida por la secretaría de salud de Medellín | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se constató que mediante acta 006990 emitida por la secretaría de salud de Medellín, la entidad cuenta con Concepto Favorable emitido mediante acta de inspección, vigilancia y control sanitario del 20/06/2018. |
| 3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | SI | Evidencias de elementos químicos:<br>Kardex insumos de aseo<br>Fichas técnicas y hojas de seguridad<br>Foto almacenamiento<br>Foto etiquetado | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | La entidad adopta las medidas necesarias para el manejo adecuado de productos químicos, llevando un reporte de estos. |
| 4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio). | N/A | N/A | N/A | El operador no maneja ni transporta combustibles en la prestación del servicio |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | SI | Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se confirma que el operador cuenta con plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares, cuyo objetivo es "Garantizar la gestión integral de los residuos sólidos en la Asociación Amigos con Calor Humano, desde su generación hasta su disposición final, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente". |
| 6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados. | N/A | N/A | N/A | La institución no cuenta con trampa de grasa y/o sistema de tratamiento de aguas residuales. |
| 7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente | SI | Plan de Saneamiento Básico | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador cuenta con plan de saneamiento básico, cuyo objetivo es "Describir la metodología para garantizar que las condiciones ambientales de Saneamiento, Desinfección y Limpieza se mantienen en condiciones adecuadas para lograr la conformidad con los requisitos de la Prestación del Servicio". |
| **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato. | SI | Certificado de cumplimiento del contrato | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se puede constatar que el operador cumplió con el objeto del contrato de aporte "Brindar atención a las niñas, los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad hogar sustituto de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF". |
| 2) Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. | SI | Certificado de responsabilidad | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se puede constatar que el operador cumplió con las responsabilidades, actividades y obligaciones contractuales desarrolladas en la ejecución del contrato. |
| 3) Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato. | SI | Certificado cumplimiento contrato | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se puede constatar que el operador cumple con compartir con el ICBF la información y las herramientas para el cabal desarrollo del contrato |
| 4) Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. | SI | Correo eletrónico, información de respuesta | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador brindó de forma oportuna las respuestas que fueron solicitadas por la supervisión del contrato durante el presente mes. |
| 5) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones. | SI | Informe mensual de prestación del servicio<br>Correos electrónicos<br>Gestión de rubros de emergencias | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Durante el mes de Noviembre el operador reportó 2 eventos, de los cuales se llevaron a cabo acciones de seguimiento para cada uno de estos.<br><br>En el mes de noviembre se realizaron 45 solicitudes de rubro de emergencia, debido a la no entrega y escases en las farmacias de las EPS, a respuestas poco oportunas para la asignación de citas médicas; lo que genera que no se realicen entregas oportunas de pañales, medicamentos y demás insumos médicos que requieren los beneficiarios. |
| 6) Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual. | SI | Correo eletrónico, información de respuesta | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Durante el mes de noviembre el operador dió respuesta a las siguientes solicitudes realizadas por parte de la supervisión del contrato:<br><br>El 13 de noviembre brindó respuesta a información solicitada el 6 de noviembre por parte de la supervisión del contrato, . |
| 7) Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor. | N/A | N/A | N/A | No se cuenta con requerimientos efectuados por los organismos de control |
| 8) Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. | SI | Evidencia fotográfica: Imagen amigos | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador utiliza la imagen de ICBF de acuerdo a lo establecido en el Manual de Identidad Visual vigente. |
| 9) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. | SI | Certificado de mantenimeinto y cuidado de la documentación | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | La institución certifica que dispone de todos los recursos necesarios para registrar y proteger la información relacionada con el presente contrato |
| 10) Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. | SI | Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se cuenta con certificado de paz y salvo de proveedores con fecha del 04 de diciembre de 2025, en el cual certifican que cumplen con los pagos y acuerdos de todos sus proveedores; dicho documento se encuentra firmado por la lider financiera de la institución y por la representante legal. |
| 11) Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante. | N/A | N/A | N/A | El contrato actualmente se encuentra en ejecución por lo que los recursos actualmente se ejecutan dentro de la vigencia contractual. |
| 12) Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF. | SI | •Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF.• Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio(cuando aplique).• Certificación bancaria de la cuenta maestra (cuando aplique). | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | La Asociación Amigos con Calor Humano, opera solo a nivel Antioquia, y cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 50c 59-87 de la ciudad de medellin. Alli se en cuentra disponible toda la información contable del contrato 05017422025. El operador cuenta con una cuenta inicialmente denominada cuenta de ahorros Bancolombia No. 37700006937. |
| 13) Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este. | SI | Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador aporta certficado de Provisiones Laborales con fecha 04 de diciembre de 2025. |
| 14) Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen. | SI | Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador aporta certficado de parafiscales con fecha de 04 de diciembre de 2025. |
| 15) Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado. | SI | Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador aporta certficado de parafiscales con fecha de 04 de diciembre de 2025. |
| 16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas. | SI | Acta de revisión de talento humano y aprobación de presuúesto del 24 de noviembre 2025 | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El 24 de noviembre 2025, el equipo de apoyo a la supervisión realizó revisión del talento humano dispuesto por el operador para la ejecución del contrato, donde se constata que se cumple con la cantidad mínima requerida. De igual manera el operador reporta talento humano de forma adicional el cual cuenta con su debida justificación. |
| 17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. | N/A | N/A | N/A | No aplica. A pesar de que el contrato finaliza el 30 de noviembre 2025, el operador continúa su ejecución en un nuevo contrato de aportes. |
| 18) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. | SI | Certificado de buen trato | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador remite ceritificado donde se compromete a asumir el buen trato con todas las madres y padres sustitutas, empleados, colaboradores internos y externos del instituto colombiano de Bienestar Familiar y que durante el mes actúo con responsabilidad, eficiencia y trasparencia en todos los procesos. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 19) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente. | SI | Certificado de Buenas prácticas | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se puede constatar por medio de certificado que el operador cumplió con el manual de buenas prácticas contractuales de ICBF, presentando la información en medio físico o virtual con todos los estándares de autenticidad e idoneidad. |
| 20) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. | N/A | N/A | N/A | En certificado, el operador manifiesta que no se presentaron afectaciones con relación a la presente obligación, y que en caso de ocurrir sería informado de manera inmediata a la entidad u organismo competente. |
| 21) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. | SI | Certificado otras obligaciones | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Amigos con Calor Humano se encuentra comprometido a cumplir con todas las obligaciones que se tengan o correspondan a la naturaleza del contrato 05017422025. |
| **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:** | | | | |
| 1) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF. | SI | Base de datos envios a autoridades administrativas de herramientas de monitoreo del proceso de atención Informe de talleres, Evidencia fotografica y listados de asistencia de cada una de las actividades realizadas. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | En informe mensual el operador reportó que durante el mes de noviembre se desarrollaron acciones y se implementaron metodologías orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida de los beneficiarios, trabajando en tres niveles: individual, familiar y social. A nivel individual se realizaron talleres sobre el uso responsable de redes sociales y experiencias artísticas en el marco del proyecto Significarte, promoviendo el autocuidado, la expresión y el aprendizaje. Con las familias o redes vinculares se desarrollaron espacios formativos sobre crianza con propósito y paternidad responsable, fomentando la reflexión sobre el rol cuidador y las necesidades particulares de cada niño, niña o adolescente. Finalmente, desde el ambito comunitario se impulsó la participación en la feria Expresarte, promoviendo el emprendimiento y la interacción con otros actores del entorno.<br><br>También se realizaron y enviaron a las autoridades administrativas los planes de caso y seguimientos al plan de caso dando cuenta de la implementación del metodo de administración de casos. |
| 2) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado. | SI | Instrumentos visitas de supervisión del mes | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Durante el mes el equipo de apoyo a la supervisión realizó 8 visitas de supervisión a los hogares sustitutos, donde se encontró que todos los beneficiarios se encontraban afiliados a salud.<br><br>Con relación a la vinculación al sistema educativo, se encontró afiliados a los beneficiarios que aplican para ello.<br><br>Adicionalmente en el informe técnico, el operador reporta que en la actualidad, todos los beneficiarios se encuentran afiliados al SGSS, solicitando desde el operador apoyo a las autoridades administrativas para las gestiones necesarias de afiliaciones.<br>Además, se realiza seguimiento y acompañamiento a las madres sustitutas para las vinculaciones al sistema de educación de los beneficiarios. En la actualidad 206 beneficiarios se encuentran vinculados a aula regular y de apoyos. |
| 3) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin. | SI | Informe mensual de prestación del servicio | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador cuenta con el Plan de Prevención del Daño Antijurídico, el cual está aprobado desde el mes de Mayo del 2025. |
| 4) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. | SI | Informe mensual de prestación del servicio | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador reporta de manera inmediata en la matriz los eventos de situaciones de riesgos que se presentan en las unidades aplicativas, con relación a fallecimientos y violencia sexual.<br><br>Para el mes de Noviembre, se presentaron una crisis y un abandono irregular, las cuales no se reportan en la matriz dado que no es necesario hacerlo para dichas situaciones, de acuerdo con las indicaciones brindadas para el diligenciamiento de la misma. |
| 5) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos | SI | Informe mensual de prestación del servicio | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador aporta actas de talleres realizados para la participación de padres de familia y red vincular los dias 18, 19, 24 y 25 de noviembre: TEMA: "CRIANZA CON PROPOSITO: PATERNIDAD RESPONSABLE PARA EL FUTURO". Objetivo: Reflexionar acerca de la importancia y las implicaciones que tiene asumir una maternidad y paternidad responsables asumiendo los cuidados que requiere su familiar teniendo en cuenta su diagnóstico o cuidado médico. |
| 6) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio. | SI | Manual de gestión del talento humano | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador cuenta con documento denominado manual de gestión del talento humano, el cual contiene la guía para realizar proceso de selección, contratación, inducción, entrenamiento, retención y formación del talento humano. Especificamente en el ítem 4. *Retención del talento humano,* se mencionan todas las actividades que se desarrollan con el fin de disminuir la rotación del personal. |
| **OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 7) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF. | SI | Certificado de recursos tecnológicos | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador cuenta con los medios tecnológicos (equipos de cómputo, teléfonos móviles, planes de minutos, planes de datos y red wifi) y de comunicaciones (Pagina web, correos electrónicos, grupos WhatsApp, Facebook y twitter) necesarios para registrar, transmitir y publicar la información al ICBF y/o a los usuarios del contrato |
| 8) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique | N/A | N/A | N/A | No aplica en tanto que para el presente contrato no se han asignado recursos para elementos de dotación. |
| **OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 9. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. | SI | Acta de inicio del contrato Nº 050174202025 cargada en Secop II | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9040471&isFromPublicArea=True&isModal=False | El acta está firmada por la representante legal de la entidad y la supervisora del contrato. |
| **OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 10. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte. | SI | Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se cuenta con certificado de paz y salvo de proveedores con fecha del 04 de diciembre de 2025, en el cual certifican que cumplen con los pagos y acuerdos de todos sus proveedores; dicho documento se encuentra firmado por la lider financiera de la institución y por la representante legal. |
| 11. Llevar por centro de costos la contabilidad de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos; y suministrar la información mensual sobre la ejecución de los recursos debidamente avalada por el contador que le sea requerida por el ICBF. | SI | Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique), en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.<br><br>Adicionalmente, esta obligación se verifica en sitio. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador adjunta certificado emitido por el representante legal y revisor fiscal en el cual consta que registra la contabilidad por centro de costos, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos, este documento tiene fecha del 04 de diciembre de 2025. |
| 12. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. | N/A | N/A | N/A | Esta situación no se presento durante este mes. Se aclara que se hace una vez finalizado el contrato. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra. | N/A | N/A | N/A | La Asociación Amigos con Calor Humano opera solo a nivel Antioquia, y cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 50c 59-87 de la ciudad de medellín. Alli se encuentra disponible toda la información contable del contrato 05017422025.<br><br>El operador cuenta con una cuenta inicialmente denominada cuenta de ahorros Bancolombia No. 37700006937. |
| 14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario. | N/A | N/A | N/A | Esta situación no se presentó durante este mes |
| **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:** | | | | |
| 1) Atender 530 cupos en la modalidad HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD, para la población: Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes en edades de cero (0) a (18) años con una enfermedad de cuidado especial (Ruinosa, catastrófica, de alto costo, terminal) con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de Adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. Mayores de (18) años con discapacidad y/o una enfermedad de cuidado especial (Ruinosa, catastrófica, de alto costo, terminal), que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y cuyo cuidado puede ser asumido por una madre o padre sustitutos , de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional. Lo anterior de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo. | SI | Planilla de usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 050174202025 | A través de la revisión de la planilla de atención de los NNAJ, se evidenció que para el mes de noviembre de 2025 los cupos totalmente utilizados fueron 479, parcialmente utilizados 13,45 y cupos no utilizados 37,55. |
| 2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada. | SI | Informe de talleres, Evidencia fotografica y listados de asistencia de cada una de las actividades. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador cuenta con Propuesta PIYC, aprobada por parte de la Coordinación de protección de la regional Antioquia, con fecha 19/09/2025.<br><br>El operador en el mes de noviembre trabajó proyecto de vida (Proyecto ser) el tema: ""USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES).".<br><br>Desde el programa, se tiene establecido espacios con un grupo de beneficiarios, denominado Más allá de los sueños, en el marco del cual en este mes se participó de la "FERIA EXPRESARTE".<br><br>Talleres con familias biológicas (Construyendo Vínculos en Familia): Se realizan talleres experienciales con las familias biológicas o redes vinculares, se aborda el tema:"CRIANZA CON PROPOSITO: PATERNIDAD RESPONSABLE PARA EL FUTURO.".<br><br>Se realizo el taller Significarte (Pinceladas de Identidad):Se realizan talleres experienciales con los beneficiarios, para este mes se realizó:""CLAUSURA SIGNIFICARTE".en la que dió a conocer las distintas experiencias vividas a través del proyecto significarte, los aprendizajes que este dejó y las muestras artísticas que se lograrán recopilar durante este año.<br><br>El operador envía 123 planes de caso o seguimientos al plan de caso a las autoridades administrativas correspondientes, adjunta documento pdf en el cual relaciona fechas de entrega. |
| 3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad. | PARCIALMENTE | Instrumentos visitas de supervisión del mes | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | En el mes de noviembre el equipo de apoyo a la supervisión realizó 08 visitas de supervisión a los hogares sustitutos, las cuales en su totalidad obtuvieron puntajes mayor a 70%, todos los beneficiarios cuentan con anexo de la historia de atenión, sin embargo algunos de ellos no cumplen con algunos criterios establecidos. por lo que se da cumplimiento parcial de la obligación , desde la supervisión del contrato se pidio por medio de correo institucional al operador que aportara las evidencias de la subsanación de los criterios afectados. |
| 4) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. | SI | Certificación expedida por la representante legal<br><br>Actas de encuentros y llamadas con familiares Biológicos-Redes vincuales<br><br>Informes, listados de asistencia. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Durante el periodo se fortalecieron los vínculos y el trabajo con las familias para avanzar en la reintegración familiar de los beneficiarios con redes vinculadas al proceso. Se realizaron talleres experienciales con el tema "Crianza con propósito: paternidad responsable para el futuro", orientados a reflexionar sobre la maternidad y paternidad responsables y los cuidados requeridos según diagnóstico o tratamiento médico. Asimismo, se informó a los familiares sobre el lugar donde se encuentran los NNAJ y se desarrollaron encuentros presenciales autorizados por las autoridades competentes, lo cual ha favorecido el proceso de atención y restablecimiento de derechos, evidenciándose una respuesta positiva por parte de las familias y de los beneficiarios.□<br><br>El operador adjunta certificado de cumplimiento Acciones Familia o Red Vincular expedido el dia 4 de diciembre , firmado por la coordinadora de la modalidad y la representante legal. |
| 5) Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique. | SI | Instrumentos visitas de supervisión del mes | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Durante el mes se realizaron 8 visitas de supervisión a los hogares sustitutos del operador, encontrado que en los hogares donde los beneficiarios tenían indicación de médicamentos en fórmula médica por parte de la EAPB, se realizaba suministro de los mismos. |
| 6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador. | SI | Instrumentos visitas de supervisión del mes | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Durante el mes se realizaron 8 visitas de supervisión a los hogares sustitutos del operador, encontrado que en los hogares donde los beneficiarios tenían indicación de médicamentos en fórmula médica por parte de la EAPB, se realizaba suministro de los mismos. Adicionalmente en observación se permite eivdenciar que no existen objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar contra la integridad personal. |
| 7) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. | SI | Actas del taller del actividades realizadas entre el 21 y 28 de noviembre con las madres sustitutas<br>Listado de asistencia<br>Registro Fotografico | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador cumple con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes, en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos, en el momento de presentarse una situación establecida en la Guía, se lleva a cabalidad el paso a paso y las evidencias son consignadas en el anexo de historia de atención del beneficiario.<br><br>Para el mes de noviembre se trabaja con las Madres y Padres Sustitutos el tema de "Prevención de todo tipo de violencias (Violencia intrafamiliar)-Factores de generatividad y vulnerabilidad". |
| 8) Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad. | PARCIALMENTE | Actas entrega de dotación<br>Instrumentos visitas de supervisión del mes | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador anexa al informe mensual "planilla de relación de ingresos" durante el mes de NOVIEMBRE con 8 ingresos, para lo cual se adjuntan sus actas de entrega de dotación firmadas por cada madre sustituta y la persona encargada de realizar la entrega.<br>Durante el mes el equipo de apoyó a la supervisión realizando 8 visitas de supervisión a los hogares sustitutos, encontrando dificultades en la dotación de 1 de los beneficiarios, lo que afecta parcialmente la presente obligación.□ |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo. | SI | Instrumentos visitas de supervisión del mes | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 0501742025 | En las entrevistas realizadas a los beneficiarios en las visitas a hogares sustitutos se encontró que estos dan cuenta de su participación en actividades culturales, recreativas y deportivas que gestionan las familias sustitutas, según sus intereses y características de desarrollo.<br><br>Para este mes se realizó por parte del operador actividad cultural con los beneficiarios, "show de talentos" y se realizo actividad de lectura en la fundación raton de biblioteca. |
| 10. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF. | PARCIALMENTE | Instrumentos visitas de supervisión del mes | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Durante el mes se encontraron incluplimientos que afectan parcialmente la presente obligación, el equipo de apoyo a la supervisión realizó ocho visitas de supervisión a los hogares sustitutos, encontrando que la mayoría de ellos cumplen con el componente de alimentación y nutrición, sin embargo uno de ellos tienen no cumplió con los componentes de preparación y almacenamiento de alimentos.<br><br>Por tanto desde la supervisión del contrato, se solicitó al operador subsanación de este incumplimiento por medio de correo electrónico. |
| 11. Presentar al supervisor de contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes. | SI | Informe mensual de prestación del servicio | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | La institución cuenta con la propuesta para llevar a cabo la difusión y apertura de nuevos hogares sustitutos.<br><br>La convocatoria y difusión de la modalidad, se continúa realizado por medio de redes sociales, voz a voz con las madres sustitutas que se encuentran actualmente aprobadas y difusión a través de volantes y afiches en iglesias y demás lugares.<br><br>En el mes de noviembre, contaron con 7 interesadas en constituirse en hogar sustituto, de las cuales 5 se encuentran en recolección de documentación, 2 hogares fueron aperturados y 1 postulada continúa a la espera de respuesta por parte del centro zonal.<br><br>Por último, se tiene establecido que la última semana de cada mes se realiza taller experiencial, este mes se realizó el 24 de Noviembre, donde asiste 1 interesada. |
| **OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 12. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual). | SI | Base de datos del talento humano, acta de revisión de talento humano. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador adjunta la base de datos del talento humano contratado para la modalidad en el presente contrato.<br><br>El 29 de julio 2025, se realiza revisión de 6 hojas de vida del talento humano para la ejecución del presente contrato, para los cuales se confirma que tienen toda la información actualizada. De igual manera se retoma el concepto favorable de 67 hojas de vida que ya habían sido revisadas para el contrato 05018892024 con vigencia 30 de diciembre de 2024 al 30 de junio del 2025, según acta de reunión realizada el pasado 30 de enero 2025 y los ingresos posteriores que se revisaron el 29 de julio 2025 para la vigencia del contrato 05010702025 con vigencia del 1 de julio 2025 al 31 de octubre 2025. El operador aporta justificación de tiempo adicional para los siguientes perfiles: coordinador, auxiliar administrativo, nutricionista, trabajador social, profesional del área y gestor de caso, auxiliar de archivo tiempo completo. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes. | SI | Certificado de cumplimiento de condiciones locativas y dotación institucional | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05010702025 | El operador anexó al informe del mes certificado de cumplimiento de condiciones locativas de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico de modalidades vigente y firmado por el representante legal el dia 04 de diciembre del 2025.□ |
| 14. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. | N/A | N/A | N/A | El operador no se realiza solicitudes para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. |
| 15. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente. | N/A | N/A | N/A | La modalidad de Hogar Sustituto no cuenta en el momento con el Sistema de Información Misional del ICBF – SIM, para la confirmación de ingresos y egresos de cada usuario.<br><br>El equipo de apoyo a la supervision verifica los datos aportados mediante revisión de listado de usuarios atendidos, boletas de ingreso y egreso emitidas por la autoridad administitativa y consulta en el SIM de asignación de cupo. Para el mes de noviembre se confirman 7 egresos y 8 ingresos. |
| 16. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador. | SI | Informe de prestación del servicio | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se constata que el operador entrega de manera inmediata y oportuna la información solicitada por ICBF referentes a los usuarios atendidos. |
| 17. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención. | N/A□ | N/A□ | N/A□ | No aplica dado a que el operador no cuenta con acceso al SIM; por tanto no se realiza registro de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención. |
| 18. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado. | SI□ | Informe mensual de prestación del servicio<br>Manual de gestión del talento humano | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador cuenta con banco de hojas de vida y proceso de selección, que permite cubrir antes de 10 días hábiles las vacantes disponibles. |
| 19. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia. | SI | Cerificado de política cuidado | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se puede constatar que el operador dispone de una Política de Cuidado que establece acciones continuas para asegurar su implementación efectiva. |
| 20. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): **a.** Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. | SI | Informe mensual de prestación del servicio | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Punto de entrega del operador Asociación Amigos con Calor Humano con<br>Dirección: Carrera 50 C # 59 - 87<br>Barrio: Prado Centro Municipio: Medellín<br>Encargado Francy Lorena Berrio Barrientos<br>CC: 1152439143<br>Tel: 3003184791<br>Correo electrónico: fberrio@asociacionamigos.org<br>Suplente: Viviana Vélez Cano<br>CC: 43.971.583<br>Tel: 3178929315<br>Correo Electrónico: coordinacionhogaressustitutos@asoc iacionamigos.org<br><br>Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am hasta las 4:30 pm<br>Número de cupos: 530 |
| b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | SI | Certificado firmado por la representante legal | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador remite certificado de la utilización del AAVN, donde hace referencia a su uso dando cumplimiento a la presente obligación. |
| c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. | SI | Acta AAVN Noviembre | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El día 13 de noviembre de 2025 llegaron al operador 275 bolsas de Bienestarina para consumo durante el mes de diciembre distribuidas de la siguiente manera:<br>•Bienestarina Mas nuestra vainilla un total, de 75 unidades con lote 2168175, con fecha de vencimiento 01/04/2026.<br>• Bienestarina Mas Nuestra un total, de 200 unidades con lote 2169303, con fecha de vencimiento04/04/2026 |
| d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. | SI | Copia de correo electrónico | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se puede constatar que el operador reportó que:<br><br>El martes, 04 de noviembre, se reporta que a la fecha se cuenta con: • 0 saldos de Bienestarina Mas y<br>• 2 unidades de reserva de Bienestarina Mas Nuestra Vainilla con lote 2160744 y fecha de vencimiento del 27/02/2026 |
| e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | SI | Formato entrega de alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se puede constatar que los alimentos de alto valor nutricional son entregados a las madres y/o padres sustitutos, de acuerdo con las necesidades nutricionales de los beneficiarios que tienen ubicados, con el objetivo que sea suministrado durante el mes de diciembre. |
| f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. | SI | Formato control de inventarios | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se puede constatar que durante el mes de noviembre de 2025 se realiza control por escrito de movimientos de los AAVN, puesto que durante este mes se recibió en el punto de entrega 275 unidades de AAVN |
| g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. | N/A | N/A | N/A | El operador no transporta el AAVN, ya que ésta es entregada a cada madre sustituta en los encuentros con las mismas |
| h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | N/A | N/A | N/A | Durante el mes de noviembre no se solicitó apoyo ni asesoría técnica de parte del ICBF con respecto al AAVN. |
| i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | SI | Acta de capacitación AAVN Noviembre | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Durante el mes de noviembre se brindó una capacitación con ayuda de un volante sobre la información de la Bienestarina Más Nuestra, sus ingredientes y la manera como el ICBF también promueve una alimentación diferencial con el alimento de alto valor nutricional. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. | N/A | N/A | N/A | Para el presente mes no hubo requerimientos relacionados con AAVN. |
| k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | N/A | N/A | N/A | Durante el mes de Noviembre no se presentaron vencimientos o averías de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. |
| l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. | SI | Acta visita de supervisión Bienestarina Noviembre 2025 | N/A | Se puede constatar que el 06 de Noviembre de 2025 se recibió visita por parte de la interventoría del contrato de producción y distribución de alimentos de Alto Valor Nutricional, dando cumplimiento a los objetivos con un porcentaje del 100% |
| m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. | N/A | N/A | N/A | Esta obligación no aplica para ser evaluada. Aunque el contrato 05017422025 tiene fecha de terminación el 30 de noviembre 2025, el operador continua la ejecución en un contrato nuevo. |
| 21. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| i) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes, estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales. | N/A□ | N/A□ | N/A | No aplica dado a que durante la ejecución del contrato el operador no recibió recursos para dotación. |
| **Obligaciones componente legal:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 22. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución. | SI | Licencia de funcionamiento | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Resolución Nº 1340 por medio de la cual se expide licencia de funcionamiento bienal a la institución ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO, para desarrollar la modalidad de HOGAR SUSTITUTO, para la atención de una población objeto de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en la fecha 4 de julio 2024; hasta julio del 2026 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 23. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique). | SI | Certificado de obligaciones laborales | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se puede constatar que la entidad anexa certificaciones firmadas por la representante legal, donde consta que la Institución, durante el mes, cumplió con todas sus obligaciones de carácter laboral. |
| 24. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos. | SI | Informe de prestación del servicio | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se constata que el operador entrega de manera inmediata y oportuna la información solicitada por ICBF referentes a los usuarios atendidos. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 25. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. | SI | Certificado de consulta antecedentes talento humano | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador remite certificado donde refiere que realiza la verificación de manera periódica (cada cuatro meses) de la consulta de Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales del talento Humano. |
| 26. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. | SI | Certificado de obligaciones laborales | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | Se puede constatar que la entidad anexa certificaciones firmadas por la representante legal, donde consta que la Institución, durante el mes, cumplió con todas sus obligaciones de carácter laboral. |
| **Obligaciones componente financiero:** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 27. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes. | SI | El presupuesto inicial se entregó al inicio del contrato, y cuenta con los siguientes insumos que van acorde a lo establecido en el anexo No. 7 de verificación documental:<br>• El formato utilizado corresponde a la versión vigente y definida por el ICBF.<br>• El formato cuente con los datos básicos, tales como el nombre de la entidad contratista, NIT, número de contrato, modalidad y cupos contratados, licencia de funcionamiento, entre otros.<br>• Se debe contar con el valor de la minuta patrón, en la cual se establece el valor de la minuta diaria para el cálculo de la alimentación requerida, de acuerdo con la modalidad, cupos contratados y el tipo de población que se atiende.<br>• La tabla de talento humano requerido para la modalidad y justificación del tiempo adicional o cargo según aplique. | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9040471&isFromPublicArea=True&isModal=False | Se recibe la información el 15 de Julio de 2025, para ser revisada por parte del equipo de apoyo a la supervisión; Para la revisión se tiene en cuenta:<br><br>- Listado de talento humano requerido de acuerdo a la tabla No.17 del manual operativo de acogimiento familiar<br>- Justificación de la necesidad de tiempo de dedicación de talento humano adicional.<br>- Archivo en excel en el cual se encuentra desglosado todo el componente de talento humano, por valores de prestaciones sociales, valores devengados y desglosado por nombre de profesional, cargo que desempeña; estos datos se encuentran para la vigencia 2025<br>- Revisión de carpetas del talento humano cargado al presupuesto.<br><br>El comite de aprobación presupuesto se llevó a cabo el 29 de julio del 2025 |
| 28. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago. | SI | El Informe mensual sobre la prestación del servicio.<br>• Planilla de usuarios (as) atendidos.<br>• Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados Informe mensual de Ingresos y Gastos.<br>• Certificado de cumplimiento de pago a proveedores.<br>• Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley.<br>• Actas de las modificaciones al presupuesto, adiciones o disminuciones que se hayan realizado en el período a revisar.<br>• De requerirse, soportes de gasto, libros de contabilidad, control de inventarios, entre otros, en medio magnético o físico.<br>• Informe de movimientos y transacciones (si es cuenta maestra) generado desde el banco al ICBF,<br>• Extracto y/o conciliación de la cuenta de ahorros auxiliar para el manejo de los gastos asociados al contrato y/o convenio si es cuenta maestra. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05010702025 | Se realiza el desembolso de cupos que corresponde a la ejecución del mes de noviembre, con los documentos estipulados, los cuales son:<br><br>• Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley.<br>- certificación del supervisor.<br>- documento de cobro emitido por el operador, con los requisitos de ley.<br>- copia tarjeta profesional de revisor fiscal y antecedentes de la junta central de contadores.<br>- copia del Rut.<br>- certificado bancario.<br>- memorando legalizacion del contrato.<br>- garantias.<br>- registro presupuestal. |
| 29. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización. | N/A | N/A | N/A | Esta documentación se presenta y valida al finalizar el contrato de aporte. |
| 30. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. | SI | Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.<br><br>Adicionalmente, esta obligación se verifica en sitio | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05010702025 | Se evidencia documento con fecha 04 de diciembre del 2025 y firmado por el representante legal y revisoria fiscal, en el que certifica que la estructura de la información financiera esta de acuerdo al Plan único de cuentas – PUC, NIIF y demás normas contables vigentes; para el desarrollo del contrato N°05010702025. |
| 31. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento). | SI | Base de datos de población Especial | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05010702025 | El operador aporta base de datos de la población que soporta esta obligación contractual; dentro de esta base de datos se encuentran madres cabeza de familia y personas desplazadas por la violencia, que hacen parte de sus proveedores de servicio y talento humano.<br><br>Se observan los certificados de cada una de las personas allí referidas, que evidencian que pertenecen a esta población. Para el mes de noviembre de 2025 se cuenta con un porcentaje de 5,93%. fecha de documento 04 de diciembre de 2025. |
| 32. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago. | SI | • Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores.<br>• Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago.<br>• Certificado del Revisor Fiscal o Representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05010702025 | Se cuenta con certificado de paz y salvo de proveedores con fecha del 04 de diciembre de 2025, en el cual certifican que cumplen con los pagos y acuerdos de todos sus proveedores; dicho documento se encuentra firmado por la líder financiera de la institución y por la representante legal. |
| 33. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad. | SI | El operador debe adjuntar certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que cuenta libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en el lugar de ejecución del contrato. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05010702025 | Se evidencia documento con fecha 04 de diciembre del 2025 y firmado por el representante legal y revisoria fiscal, en el que certifica que la estructura de la información financiera esta de acuerdo al Plan único de cuentas – PUC, NIIF y demás normas contables vigentes; para el desarrollo del contrato N°05010702025. |
| 34. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.□ | N/A | N/A | N/A | Esta situación no se presentó durante este mes |
| 35. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte. | SI | • Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte.<br>• Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05010702025 | El contrato actualmente se encuentra en ejecución por lo que los recursos actualmente se ejecutan dentro de la vigencia contractual. |
| 36. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte. | SI | Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05010702025 | Se cuenta con certificado de paz y salvo de proveedores con fecha del 04 de diciembre de 2025, en el cual certifican que cumplen con los pagos y acuerdos de todos sus proveedores; dicho documento se encuentra firmado por la líder financiera de la institución y por la representante legal. |
| 37. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. | SI | Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique), en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.<br><br>Adicionalmente, esta obligación se verifica en sitio. | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | El operador adjunta certificado emitido por el representante legal y revisor fiscal en el cual consta que registra la contabilidad por centro de costos, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos, este documento tiene fecha del 04 de diciembre de 2025. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 38. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución. | N/A | N/A | N/A | Esta situación no se presentó durante este mes |
| 39. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones<br>8300 de 2021 y 3944 de 2022. | SI | •Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF.<br>• Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio(cuando aplique).<br>• Certificación bancaria de la cuenta maestra (cuando aplique). | Sharepoint supervisión Noroccidental /Entidades contratistas/ Amigos con calor humano /contrato 05017422025 | La Asociación Amigos con Calor Humano opera solo a nivel Antioquia y cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 50c 59-87 de la ciudad de medellín. Allí se encuentra disponible toda la información contable del contrato 05017422025.<br><br>El operador cuenta con una cuenta inicialmente denominada cuenta de ahorros Bancolombia No. 37700006937. |
| 40. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito<br>de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. | N/A□ | N/A□ | N/A | Esta situación no se presentó durante este mes |

***(i)*** *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

***(ii)*** *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

***(iii)*** *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

***(iv)*** *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

**15. Seguimiento a matriz de riesgos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio? | SÍ | **X** | NO | |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia? | SÍ | | NO | **X** |

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la* ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

**16. Certificación**

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**Fecha emisión de Informe** 9/12/2025

Firma

**Laura Castaño Restrepo**

**Supervisora del contrato**

Firma

**Leydy Pérez Navarro**

**Cargo: Financiera**

Firma

**Deisy Alejandra Gomez Ayala**

**Cargo: Profesional Técnico en Nutrición**

Firma

**Gladis Astrid Rojas**

**Cargo: Profesional Técnico en Psicología**

Firma

**Maria Celeste Pulgarin Ayala**

**Profesional Técnico en Trabajo Social**

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*